



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.: 110013335012-2016-00200-00
ACCIONANTE: LUIS ALBERTO TORRES SANCHEZ
ACCIONADOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN
SOCIAL-UGPP

**ACTA No. 334-2020
AUDIENCIA INICIAL
ART. 180 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a las 10:00 de la mañana del día miércoles cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá declaró abierta la audiencia virtual, a través de la plataforma Microsoft teams, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

PARTE DEMANDANTE: El apoderado de la parte demandante, **Manuel Sanabria Chacón**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 91.068.058 y T.P. No 90.682 del C.S. de la J.

PARTE DEMANDADA: La apoderada sustituta de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP-, **Katherine Johanna Lugo Camacho**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1019.010.186 y T.P. No. 256.711 del C.S. de la J., a quien se le reconoce personería para actuar, conforme al poder de sustitución allegado a través de mensaje de datos.

El doctor **FABIO ANDRÉS CASTRO SANSA**, Procurador 62 judicial para asuntos administrativos, acude a la audiencia.

Verificados los antecedentes de los apoderados, no aparece registrada sanción alguna en su contra y sus tarjetas profesionales se encuentran vigentes.

CUESTIÓN PREVIA

La Doctora Katterine Johanna Lugo Camacho, en calidad de apoderada de la entidad demandada, allegó a este Despacho solicitud de aplazamiento de la presente diligencia el 03 de noviembre de 2020.

Informa que la UGPP le asignó el presente medio de control, el 03 de noviembre de la anualidad, sin que a la respectiva fecha contara con el expediente para estudiar el caso. Así mismo, indica que la firma encargada de la representación jurídica de la entidad demandada, tiene programada las siguientes audiencias:

- Audiencia inicial en el juzgado 17 laboral del circuito de Bogotá a las 9:30 am, expediente 11001310501720180027900.
- Audiencia de juzgamiento en el juzgado 3 laboral del circuito de Bogotá a las 9:30 am, expediente 11001310500320190068800

Conforme a lo anterior, el Despacho considera necesario acceder a la solicitud de aplazamiento presentada por la apoderada de la demandada, en aras de garantizar el derecho de defensa de la UGPP.

En consecuencia, se dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial el **LUNES, 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:30 AM**. Se precisa a las partes que previo a la fecha de la audiencia se enviará a los correos electrónicos aportados, el enlace para la realización de la audiencia.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.



YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ



CARLOS DUVAN GONZALEZ CASTILLO
SECRETARIO AD HOC